



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 016-2018-PD-OSITRAN

Lima, 22 de mayo de 2018

VISTOS:

El Informe N° 002-2018-JE-CSST-OSITRAN de la Presidenta de la Junta Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Período 2018 – 2020; el Informe N° 094-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 158-2018-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 145-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 079-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29 de la citada Ley establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, acerca de los representantes del empleador, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, respecto a la designación de los representantes del empleador, la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Instalación, en el Sector Público, aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, establece que ello deberá efectuarse mediante resolución del titular de la entidad;

Que, acerca de la elección los representantes de los trabajadores, el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que el empleador debe convocar dicha elección, la misma que debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores;

Que, mediante Memorándum Circular N° 002-2018-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración designó a la Junta Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2018 – 2020; quienes llevaron a cabo la referida elección el 27 de marzo de 2018;

Que, mediante Informe N° 002-2018-JE-CSST-OSITRAN de fecha 2 de mayo del 2018, la Junta Electoral informó a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2018 – 2020;





Que, mediante Nota N° 158-2018-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración elevó a la Gerencia General lo informado por la Presidenta de la Junta Electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo período 2018 - 2020, adjuntando el Informe N° 094-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, proponiendo la formalización correspondiente; asimismo, señaló que debía procederse a designar a los representantes del empleador, de conformidad con lo señalado en la normativa de la materia;

Que, a través de la Nota N° 145-18-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha señalado que de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatorias, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN es el titular de la Entidad; por ello, es la autoridad competente para efectuar la designación de los representantes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, que en tanto resulta necesario que se formalice la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el referido Comité, así como, que se designe a los representantes del Empleador ante el mismo, se considera jurídicamente viable que ambas acciones se ejecuten a través de un mismo acto resolutivo, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa de la materia;

Que, mediante la Nota N° 079-2018-GG-OSITRAN, la Gerencia General señaló que el proyecto de acto resolutivo cuenta con su conformidad, por lo que lo remitió debidamente visado para el trámite respectivo;

De conformidad con lo establecido la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Instalación, en el Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2018-2020, conforme al siguiente detalle:

- Miembro Titular: Jefe de Gestión de Recursos Humanos
- Miembro Titular: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Miembro Titular: Gerente de Regulación y Estudios Económicos
- Miembro Suplente: Jefatura de Logística y Control Patrimonial
- Miembro Suplente: Gerente de Atención al Usuario
- Miembro Suplente: Gerente de Supervisión y Fiscalización

Artículo 2.- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2018-2020, a los siguientes servidores:

- Miembro Titular: Karin Katia Ríos Arellano
- Miembro Titular: Noelia Pacheco Ingaruca
- Miembro Titular: Luz Soto Espino
- Miembro Suplente: Helena del Rocío López Gayoso
- Miembro Suplente: Sary Paola Alvarez Benavente
- Miembro Suplente: Alice Karina Bejar Pezo





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo



Reg. Sal. PD N° 19395-18

